



Dirección de informática y Tecnología

Fecha: 08 de julio de 2015.-

DISP. DGIyT N° 18/2015

VISTO:

El expediente DIyT-151/15-0, caratulado “s/Caja Chica Especial: s/ Recableado por Movimiento de Racks y Remodelación de la Conexión de Inter-Racks” y;

CONSIDERANDO:

Que, las presentes actuaciones dan inicio en virtud al requerimiento planteado por el Jefe del Departamento de Arquitectura Tecnológica, el Sr. Diego Schwippert sobre la urgencia de las conexiones inter-racks de cobre y fibra que fueron solicitadas recientemente para el centro de cómputos de Yrigoyen, y el carácter de urgente que reviste como manifestara oportunamente el Sr. Diego Schwippert “-...la ausencia de estas impide avanzar con el proyecto alta disponibilidad para aplicaciones críticas...-“; tal como surge del correo electrónico que se adjunta con el presente; conjuntamente con la petición del Sr. Félix Germán Aguayo Salas Jefe del Departamento de Planificación e Infraestructura según lo expresa en el Memo DPei N° 02/2015, en atención a la solicitud de realizar la mudanza de los racks y enlaces de proveedores atento a las circunstancias allí descriptas y acompañadas a este informe -

Que, en atención al informe elaborado, y tal como surge del mismo a fs.3; de ahí que en esta Dirección General de Informática y Tecnología estima conducente encuadrar dichas actuaciones en el marco normativo de la Res. N° 27/2012 Anexo I Cap. II art 7° inc. 2. do, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, la formación del expediente en cuestión.-



Dirección de informática y Tecnología

Que en razón de ello se formó el expediente de marras el día 15 de junio de 2015 tal como consta a fs.4.-

Que, acto seguido, a fs.6 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo de la mentada Resolución.-

Que, de la normativa de rito aplicada a los obrantes, y sin perjuicio de lo establecido en el art.7° de la norma en cuestión, se cursa las invitaciones conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1° del art.6 del Anexo I de la Res. CM N° 27/2012, a las empresas, FS REDES SOLUCIONES INFORMÁTICAS, POWER PHONE, e INFRAELEC; invitadas formalmente a cotizar vía correo electrónico -fs.7/22.-

Que, a fs.23/30, POWER PHONE, acredita su presupuesto por el Renglón 1° de **pesos ciento dos mil setecientos veintinueve (\$102.729,00) IVA INCLUIDO**, y para el Renglón 2° de **pesos doscientos ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve (\$284.349,00) IVA INCLUIDO**, haciendo una suma total de **pesos trescientos ochenta y siete mil setenta y ocho (\$387.078,00-) IVA INCLUIDO.-**

Que, a fs.31/32, FS REDES SOLUCIONES INFORMÁTICAS, acredita su cotización por el Renglón 1° de **pesos ciento sesenta mil novecientos treinta (\$160.930,00) IVA INCLUIDO**, y para el Renglón 2° de **pesos trescientos cuatrocientos cinco mil trescientos cincuenta (\$405.350,00) IVA INCLUIDO** por lo que el monto se eleva para estos Renglones de **pesos quinientos sesenta y seis mil doscientos ochenta (\$566.280,00-) IVA INCLUIDO.-**

Que, la empresa INFRAELEC, no presenta cotización ni desistimiento alguno.-



Dirección de informática y Tecnología

Que, después de transcurrir el plazo más que necesario para presentar las cotizaciones pertinentes y a los fines de concretar la contratación en curso a los efectos de que no se considere desierto el presente proceso licitatorio, no resta más que emitir la decisión final (conf. art. 6 inc. 3º del Régimen de Caja Chica Especial), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: “-... *El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.-*”

Que, la opinión emitida por la Dirección General² de Informática y Tecnología, valorando así que de las propuestas presentadas resulta ser la oferta más conveniente, corresponderá autorizar el gasto por la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados por el Recableado por Movimiento de Racks y Remodelación de la Conexión de Inter-Racks, habida cuenta del análisis del cuadro comparativo de precios –fs.33-, y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso; para **Renglón 1º y 2º** con la firma POWER PHONE conforme a la cotización acreditada a fs. 23/30 por un valor por el **Renglón 1º** de **pesos ciento dos mil setecientos veintinueve (\$102.729,00) IVA INCLUIDO**, y para el **Renglón 2º** de **pesos doscientos ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve (\$284.349,00) IVA INCLUIDO**, haciendo una suma total de **pesos trescientos ochenta y siete mil setenta y ocho (\$387.078,00-) IVA INCLUIDO**, en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs. 23/30, sus respectivos adjuntos y en atención a las especificaciones técnicas detalladas oportunamente, por ser la oferta más conveniente.-.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. N° 27/2012;



Dirección de informática y Tecnología

**EL DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

Artículo 1º: Autorizar el gasto para el Recableado por Movimiento de Racks y Remodelación de la Conexión de Inter-Racks, con la empresa POWER PHONE por un valor para el Renglón 1º de **pesos ciento dos mil setecientos veintinueve (\$102.729,00) IVA INCLUIDO**, y para el Renglón 2º de **pesos doscientos ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve (\$284.349,00) IVA INCLUIDO**, haciendo una suma total de **pesos trescientos ochenta y siete mil setenta y ocho (\$387.078,00-) IVA INCLUIDO**; de acuerdo a su oferta que luce a fs.23/30 en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de fs. fs.20/22 y sus respectivos adjuntos, tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Artículo 2: Emitir mediante Orden de Compra, la que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.-

Artículo 3: Comuníquese a la, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

Artículo 4: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial . Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

DISPOSICIÓN DGIyT N° 18/2015